

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11985 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 888/12 referente al concursado Soto e Hijos, S.A., por auto de fecha 11 de marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Soto e Hijos, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 11 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130015525-1